

Ibagué, 02 de abril de 2018

INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 04 DE 2018

OBJETO: "CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PÉRDIDAS QUE AFECTEN LOS INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN SU SEDE CENTRAL Y SUB SEDES, INCLUYENDO EL SEGURO DE VIDA DE SUS FUNCIONARIOS."

El Comité Jurídico de la Invitación No. 04 de 2018 de la Universidad del Tolima, del proceso de menor cuantía, luego de revisar (3) propuestas presentadas, ha llegado a la siguiente conclusión

REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE REVISIÓN DEL COMITÉ JURÍDICO	UNIÓN TEMPORAL SEGUROS GENERAL SURAMERICANA S.A – ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A		UNIÓN TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS – LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS GRUPO N° 2 SEGURO DE VIDA GRUPO	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A – SEGUROS DEL ESTADO S.A
	GENERALES	VIDA		
1. CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2. CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. CEDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
9. PODER	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
10. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. ANTECEDENTES FISCALES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12. CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14. INTERMEDIACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

1. El proponente UNIÓN TEMPORAL SEGUROS GENERAL SURAMERICANA S.A – ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A, aporta antecedentes disciplinarios (GENERALES) de la compañía suramericana de seguros de vida S.A. y del Representante Legal Javier Ignacio Wolff Cano de fecha 07 de julio de 2017, y (VIDA) del Representante Legal Javier Ignacio Wolff Cano de fecha 07 de julio de 2017. (INADMISIÓN: Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.).
2. El proponente UNIÓN TEMPORAL SEGUROS GENERAL SURAMERICANA S.A – ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A, aporta antecedentes fiscales (GENERALES) de la compañía suramericana de seguros de vida S.A. y del Representante Legal Javier Ignacio Wolff Cano de fecha 07 de julio de 2017, y (VIDA) del Representante Legal Javier Ignacio Wolff Cano de fecha 07 de julio de 2017. (INADMISIÓN: Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.).

3. El proponente UNIÓN TEMPORAL SEGUROS GENERAL SURAMERICANA S.A – ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A, aporta certificado de la superintendencia financiera expedido el 02 de marzo de 2018 (GENERALES - VIDA) donde consta que el Señor Javier Ignacio Wolff Cano es Gerente Regional del Eje Cafetero, pero no se evidencia certificado del representante legal de Allianz Seguros S.A Carlos Fernando Sánchez Bernal. (RECHAZO: “Cuando el proponente o uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal no estén habilitados por la Superintendencia Financiera”).
4. El proponente UNIÓN TEMPORAL SEGUROS GENERAL SURAMERICANA S.A – ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A, aportó pólizas de seriedad de la propuesta, conforme a las exigencias establecidas en la invitación N° 04 de 2018, pero se trocaron en las carpetas GENERALES – VIDA, respectivamente.
5. El proponente UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A – SEGUROS DEL ESTADO S.A, dentro del anexo 1 carta remisoría de la propuesta no menciona el número total de folios de la misma, carece de números telefónicos, la dirección cuenta con nomenclatura pero no identifica ciudad, sin embargo se encuentra debidamente foliado. (INADMISIÓN: “Cuando NO se suscriba y no este diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad”).


NATALIA SUSANA MURCIA OYOLA
Profesional Universitario


LUZ ÁNGELA SÁNCHEZ MEJÍA
Contratista